



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Al Pleno de la Cámara de Diputados de la Provincia:

La Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General ha considerado el proyecto de ley **55181 - SEN** del Senador Borla, venido en revisión, por el cual se modifican los incisos 4.17) y 4.19) del art. 7; el art.7 bis, 9 y 69; y se derogan los numerales 5.1) y 5.2) del art. 7, los arts. 42 y 43, y el inc. 1) del art. 44 Ley 14264 - reforma de la ley orgánica del poder judicial y código procesal civil y comercial de santa fe: modifíquese el art. 42; que cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, y; por las razones expuestas en los fundamentos y las que podrá dar el miembro informante, esta Comisión aconseja la aprobación del texto sancionado por la Cámara de Senadores en fecha 31 de octubre de 2024 obrante de fojas 05 a 07.

Sala de la Comisión, 21 de noviembre de 2024.

FIRMANTES: FARÍAS – PERALTA – ROSÚA – CORRAL – GALASSI – MOLFESI – ARENA – BLANCO.